



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de siete (7) cargos de Técnico/a, para desempeñar tareas en la División Regulación, del Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 1047/023, de fecha 11 de julio de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, su ampliatoria N° 1330/023 de 18 de agosto de 2023, y su modificativa N° 1731/023 de 17 de octubre de 2023, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las Bases que rigieron la convocatoria y se designó a los integrantes del Tribunal que actuó en el proceso de selección;-----

II) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 285/024, de fecha 26 de febrero de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se homologó el Acta N° 6 Fallo Final del Tribunal, de fecha 7 de febrero de 2024 y la lista de prelación allí contenida;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas

295120  
pertinentes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de las personas que se encuentran en los primeros siete lugares de la lista de prelación, al amparo del artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que según surge de las presentes actuaciones, las personas que quedaron seleccionados en los puestos 3° y 4° respectivamente de la lista de prelación, presentaron renuncia a los mismos, por lo cual se continuó con el orden de prelación, a efectos de cubrir todos los puestos correspondientes al Llamado de referencia;-----

V) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a las contrataciones que a continuación se detallan, encontrándose las remuneraciones expresadas a valores 2023, debiendo actualizarse los valores de las mismas, a enero de 2024;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida;---

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a las personas que se detallan a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (valores 2023)	Carga Horaria semanal
Serrana Del Luján	Banchero Macagno	30148884	\$88.669,70	40
Ana Valeria	Sosa Montes de Oca	42880872	\$88.669,70	40
Fabrizio Didier	Zapater Musicco	42015712	\$88.669,70	40
Emiliano Sebastián	Pastrana Cabrera	53720536	\$88.669,70	40
Patricia	Lencina Coria	43297082	\$88.669,70	40
María José	Nobre Luccini	39649122	\$88.669,70	40

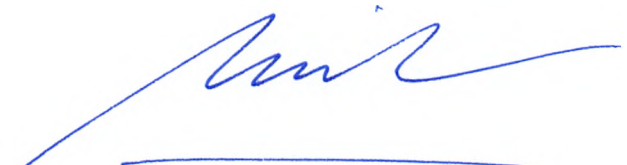
Rodrigo Diego	Caulín Duce	39527790	\$88.669,70	40
---------------	-------------	----------	-------------	----

2°.- Las remuneraciones de las personas anteriormente referidas, se encuentran expresadas a valores 2023, debiendo ser actualizadas a valores correspondientes a enero de 2024.-----

3°.- La vigencia de los referidos contratos será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción de los mismos, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

4°.- Regístrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.---

5°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

  
  
LACALLE POU LUIS